



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA

RUC: 80020696-7

Ruta 14 y Avda. Defensores del Chaco - Telefax: (021) 3380000

Email: municipalidad_nuevaalborada@hotmail.com



Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 12/2016.-

Nueva Alborada, 22 de Marzo del año 2016.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA EN FORMA DEFINITIVA EL PLANO DE LOTEAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PRESENTADO POR EL SEÑOR TEODORO KONOVALZUK CONDRAZKI EN LA ZONA RURAL DE NUEVA ALBORADA”.-

VISTO: El informe técnico de la Dirección de Catastro, el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica, la Resolución N° 11/2016 de la Intendencia Municipal por la cual se aprueba en forma provisoria, además los dictámenes favorables de las comisiones de Legislación y Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, recomendando la aprobación definitiva y presentadas ante la plenaria de la Junta Municipal del Distrito de Nueva Alborada – Departamento de Itapúa, y ;

CONSIDERANDO: Que analizadas las constancias de las documentaciones acompañadas y acreditadas en debida forma, el parecer favorable de los informes de las instancias pertinentes y conforme a las facultades otorgadas por la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal y normas complementarias que regulan la materia.-

Que el pedido de estudio, consideración y aprobación de resolución fue aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo del año 2016, conforme la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” que faculta a la Junta Municipal aprobar resoluciones, según acta N° 13/2016; POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR EN FORMA DEFINITIVA, el plano de loteamiento/fraccionamiento presentada por el señor Teodoro Konovalzuk Condrazki, con C.I. N° 3.720.978, identificada como Padrón N° 1618 – Finca N° 1063 con superficie total de 15 hectáreas – Fracción I – 12 hectáreas con 9996 metros cuadrados, reserva Fracción II – 2 hectáreas con 0004 metros cuadrados, ubicados en Calle C 12 y 13 del Distrito de Nueva Alborada.-





Artículo 2.- COMUNICAR a la Intendencia Municipal, Publíquese y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ALBORADA, A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS.-



[Handwritten signature]
Lic. Karina Britez Michael
Secretaria Junta Municipal



[Handwritten signature]
Abog. Mario Alfonso Ramírez Alcaraz
Presidente Junta Municipal